



DECRETO N° 869

TEMUCO, 25 AGO 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.08.2020 presentada por PRO CLEAN 360 SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27493
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA, DESRATIZACION, DESINFECCION Y EXTERMINIO DE PLAGAS AGRICOLAS.
Código Actividad : 812.901
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 687 OF. 1206
Nombre Del Contribuyente : PRO CLEAN 360 SPA
Rut : 77.170.521-9
Nombre Rep. Legal : MUÑOZ BARRIENTOS ALEX
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.08.2020
Otorgación N° : 168
Fecha Otorgamiento : 18.08.2020
Rol Avalúo : 157 -241

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2090179